



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 721-2022-GM/MVES de la Gerencia Municipal y la Carta del Ing.

Jorge Manuel Laos Chung, encargado de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el cual presenta su renuncia a la encargatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N°:30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada señala como atribuciones que tiene el Alcalde, entre otras: "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2020-ALC/MVES se encarga al servidor CAS, el Ing. Jorge Manuel Laos Chung, como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 22 de julio del 2020;

Que, mediante Carta de fecha 14 de julio del 2022, el Ing. Jorge Manuel Laos Chung presenta su renuncia por motivos personales a la encargatura de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Memorando N° 721-2022-GM/MVES el Gerente Municipal pone de conocimiento que mediante Carta de fecha 14 de julio del 2022, el Ing. Jorge Manuel Laos Chung, servidor CAS dependiente de la Gerencia Municipal, presenta su renuncia a la encargatura de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; asimismo señala que en vista que, en su oportunidad con Informe N° 774-2022-UGRH-OGA/MVES de fecha 23 de junio del 2022 la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emitió informe de verificación de cumplimiento de requisito de encargatura del despacho de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, ello en virtud al Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en la cual se precisa que el Arq. Carlos Manuel Gailour Roncagliolo – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador cumple con los requisitos para la encargatura de las funciones como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Gerente Municipal conforme a sus obligaciones dispuestas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con su función establecida en el numeral 14.18 del artículo 14° de la Ordenanza N° 441-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que señala como función de la Gerencia Municipal, la de: "14.18 Proponer al/a alcalde/sa los contratos, ascensos, ceses, rotación, reasignación y otros sobre administración de personal, así como también los referidos a cargos de confianza", recomienda se acepte la renuncia a la encargatura de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental efectuada por el servidor CAS, el Ing. Jorge Manuel Laos Chung, y se encargue la misma al Arq. Carlos Manuel Gailour Roncagliolo – Gerente de Desarrollo Urbano en adición a sus funciones, derivando los actuados administrativos a la Oficina de Secretaría General para la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, así como a la propuesta de la Gerencia Municipal y al Informe N°774-2022-UGRH-OGA/MVES de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. **JORGE MANUEL LAOS CHUNG** servidor CAS, a la encargatura de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de encargatura el 14 de julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 15 de julio del 2022, las funciones de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Arq. **CARLOS MANUEL GAILLOUR RONCAGLIOLO** – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con retención del cargo que ostenta.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de julio del 2022

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

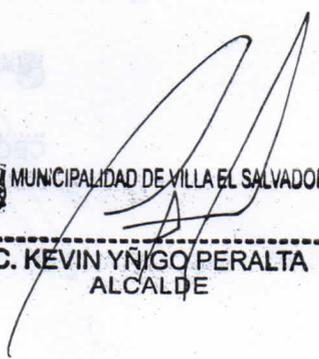
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE